

Acuerdo

En la Villa de Spula a veinte y seis dias del
Mes de Febrero mil ochocientos y quatro Los
Señores D.ⁿ Diego Melgarejo y Molina Caball.^o
Maestre de la R.^{ta} de Honda, y Gerónimo Ro-
mero Aquilar Alc.^o ordin.^o en ambos citados
de ella por S.ⁿ M., D.ⁿ Juan Aparicio Texan-
ter, D.ⁿ Diego Antonio Peralta, D.ⁿ Alonso Le-
rea Garza, y Juan Cruz Barquero, Rexid.^o,
D.ⁿ Man.^o Ant.^o Ortega Diputado de un comun
y Abatto, con asistencia de los Señores D.ⁿ Fran.^o
de Moya Abares, y D.ⁿ Jose Molina Peralta
Don. Sindico Gen.^o y Personero del mismo jun-
to en su Cabildo, Dixeron: Que respecto a
hallarse la arequia mayor de esta villa con
bataante Oxuna y escombros, teniendo por
costumbre executar tres mondas en cada año
y q.^{ta} hasta ahora no se ha practicado alguna
mediante a que en el dia por haverse que-
brado D^{ha} Arequia y hallarse en seco, con el
fin de evitar nuevo corte, y q.^{ta} quede con.^{te}
para q.^{ta} se veri.^{fic}g.^{ta} debian acordar y
acordaron se haga en el dia de mañana la ex-
presada monda, y limpia de la inmundicia
Arequia mayor, p.^a la q.^{ta} nombran sus mand.^{os}
p.^a la direccion y arreo de quédillas a
Rodrigo Lentsico ~~Don~~ de obra en esta villa
cuios gastos se satisfagan del caudal de ho-
picio de ella justificandose su inversion
por relacion jurada de D^{ho} M^{ro}, con tes-
tim.^o de este acuerdo para la legitimidad



